

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGION DEL MAULE  
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 393/2009

CURICO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTO:

La petición formulada por doña **María Jeannette Rojas Céspedes**, Presidenta de AFAMEC ("Asociación de Funcionarios Auxiliares Municipalizado de Curicó") y por doña **Verónica Köhnenkamp**, Gremial de Funcionarios No Docentes de la Educación No Municipalizada", Presidenta de AFOUD ("Asociación Gremial de Funcionarios No Docentes de la Educación Municipalizada"), en orden a solicitar autorización para hacer una **Marcha el día 1° de Octubre de 2009 a partir de las 10.30 y hasta las 13.00 horas**, la que tendrá el siguiente recorrido : Plaza de Armas, calle "Merced, "Peña", Av. "Camilo Henríquez", "Yungay".-

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutive IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1°) **Autorízase** la realización de la Marcha referida en el VISTO, para el día, recorrido y horario solicitado, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.

2°) **Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de resguardo del orden público que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la suscrita.

3°) **Notifíquese** al o los interesados.



**JURJUAN E. VALENZUELA KLEIBER**

Asesor Jurídico  
Respublic009



**GLORIA ROJAS ZÚÑIGA**  
Gobernadora Provincial de Curicó